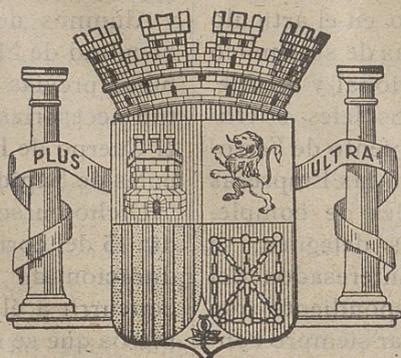


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.852

GOBIERNO CIVIL

Con esta fecha se libra certificación de la expedición de la licencia de uso de arma corta de don Manuel Rodicio González, vecino de Valladolid, fecha 27 de Febrero último.

Lo que se inserta a los efectos de devolución de la licencia extraviada si fuera encontrada.

Valladolid, 6 de Octubre de 1934.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 3.853

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado casos de viruela ovina en los pueblos de Rábano, Tordehumos, Montemayor de Pililla y Castrillo de Duero y haberse procedido a la variolización de rebaños lanares de los referidos términos, con esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente la existencia de viruela ovina en los términos municipales de Rábano, Montemayor de Pililla, Tordehumos y Castrillo de Duero, debiéndose

por tanto, cumplir y hacer cumplir, las medidas sanitarias pertinentes a la extinción de dicha epizootia.

Zonas declaradas infectas.—Los pueblos y términos municipales de Rábano, Montemayor de Pililla, Tordehumos y Castrillo de Duero.

Zonas declaradas sospechosas.—Una faja de terreno de 300 metros a contar desde los límites del término de dichos pueblos en la que se prohíbe la circulación de animales ovinos.

Zonas de inmunización.—Las que determinen los respectivos servicios veterinarios municipales.

Medidas que deben ponerse en práctica.—Las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 5 de Octubre de 1934.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 3.882

Obras públicas.— Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de acopios de piedra, su empleo y riego asfáltico superficial para reparación de los kilómetros 56 y 57 de la carretera de Valladolid a Soría, de las que es contratista Pavimentos Asfálticos S. A., se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras, puedan remi-

tir a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra la entidad contratista, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 6 de Octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardí.

Núm. 3.800

Servicio del Catastro de la riqueza urbana (Quinta Región)

Comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Villagómez la Nueva (Valladolid)

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Villagómez la Nueva (Valladolid), se pone en conocimiento de los propietarios, poseedores o inquilinos, la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas al personal facultativo del Servicio del Catastro Urbano, que ha de realizar estos trabajos, para la toma de los datos necesarios y facilitarles el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar en el caso de no hacerlo.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados.

Valladolid, 1 de Octubre de 1934.—El Arquitecto Jefe accidental, Ramón Pérez Lozana.

Núm. 3.802

Servicio del Catastro de la riqueza urbana (Quinta Región)

Comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Zorita de la Loma (Valladolid)

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Zorita de la Loma (Valladolid), se pone en conocimiento de los propietarios, poseedores o inquilinos, la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas al personal facultativo del Servicio del Catastro Urbano, que ha de realizar estos trabajos, para la toma de los datos necesarios y facilitarles el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar, en el caso de no hacerlo.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados.

Valladolid, 1 de Octubre de 1934.—El Arquitecto Jefe accidental, Ramón Pérez Lozana.

Núm. 3.786

Agencia ejecutiva de Pósitos de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

Existiendo datos en esta Agencia ejecutiva provincial de Pósitos, de que en varios Ayuntamientos de la misma hay en la actualidad deudas vencidas, sin

que los respectivos Secretarios de los mismos hayan dado cumplimiento a cuanto determina el párrafo 1.º del artículo 35 del vigente Reglamento, con lo que causarán perjuicio al Establecimiento, además que retardan el procedimiento, lamentándose de que el Agente ejecutivo, no cumplía fielmente su cometido; haciendo uso de cuanto determina el párrafo 2.º de aludida disposición, por medio de la presente requiero a todos los señores Alcaldes Presidentes de los Pósitos, para que remitan a esta Agencia ejecutiva provincial, Angustias, 9, principal, directamente, certificación literal duplicada de cuantas deudas estén vencidas, sean de la época que fueren, para proceder al cobro de las mismas, pues de no verificarlo, se procederá a lo que hubiere lugar, según se indica en aludida disposición.

Lo que pongo en conocimiento de dichos señores Alcaldes, para el más exacto cumplimiento, exceptuándose el Pósito de Simancas, que lo ha verificado.

Valladolid, 2 de Octubre de 1934.—El Agente provincial, *Cecilio E. Carrascal*.

Núm. 3.885

Centro de Movilización y Reserva de Valladolid número 13

Por Decreto de 7 del actual del Ministerio de la Guerra, y por telegrama de hoy del mismo Departamento, se dispone lo siguiente:

Primero. Todos los empleados de las Compañías de Ferrocarriles sujetos al servicio militar en sus distintas situaciones y cualquiera que sea el Cuerpo en que prestaron sus servicios, pasan a pertenecer, hasta obtener su licencia absoluta, al Regimiento de Ferrocarriles y todos ellos quedan movilizados desde este momento, prestando sus servicios en los cometidos que ahora tienen en las distintas redes o Compañías Ferroviarias Nacionales o en los que se les ordene por las Autoridades Militares de acuerdo con las Empresas, y en su virtud, esos servicios tendrán el carácter de servicio militar.

Segundo. Todos los movilizados estarán, mientras no se les dote de uniforme, y a los efectos de éste, en la parte superior izquierda del pecho, un paño amarillo, rectangular, de nueve por doce centímetros sobre el que llevarán la locomotora, emblema del Regimiento de Ferrocarriles y el Castillo del Arma de Ingenieros.

Tercero. Los Jefes y Oficiales de complemento usarán sobre el distintivo señalado en el artículo anterior, las divisas de su empleo en forma proporcional y visible.

Cuarto. Por los Jefes u Oficiales que el Regimiento de Ferrocarriles destaque a las Empresas o por los Oficiales de complemento en quienes deleguen, se proveerá a los interesados del certificado correspondiente que deberán éstos llevar siempre consigo. Dichos Jefes u Oficiales servirán de agentes de enlace con el Regimiento para comunicar el resultado de la movilización y transmitir las órdenes de servicio, de acuerdo con las Empresas.

Quinto. Todos los individuos comprendidos en esta disposición que no se presenten al servicio que tengan señalado ordinariamente o al que se les ordene por sus Jefes inmediatos en el plazo de veinticuatro horas incurrirán en las penas previstas en el Código de Justicia Militar, para los casos que determina el artículo segundo de movilización.

Sexto. Cuando el personal movilizado sea empleado en servicios de carácter exclusivamente militar, devengará los haberes reglamentarios; y cuando desempeñe funciones ferroviarias se les acreditará por las Compañías su sueldo y emolumentos normales.

Lo que se hace saber para cumplimiento de cuantos pertenecen a este Centro para casos de movilización, por estar afectos a los Regimientos enclavados en las provincias de Valladolid, Zamora y Segovia en su situación de disponibilidad del servicio activo y para los que, pertenecientes a la primera o segunda reserva, tienen fijada su residencia en las provincias de referencia y para conocimiento en general.

Valladolid, 8 de Octubre de 1934.—El Coronel, *José Iscar*. Rubricado.

Núm. 3.793

Instituto provincial de Higiene de Valladolid

Undécimo Curso de ampliación de conocimientos higiénicos y prácticas sanitarias

Debidamente autorizados por la Dirección general de Sanidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Mayo, Orden circular de la Dirección general de Sanidad del mismo mes y Orden telegráfica de dicho Centro del 17 de Junio de 1930, se convoca para la asistencia del Undécimo Curso de ampliación

de conocimientos higiénicos y prácticas sanitarias para Médicos y Alumnos de sexto curso de la Facultad de Medicina que los habilite, previas las pruebas de aptitud necesarias, para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

Dicho curso dará comienzo el día 15 del corriente, y tendrá una duración de un mes, pudiendo concurrir a él los cincuenta primeros que se inscriban en el mismo y acrediten el derecho a la matrícula. Esta quedará abierta en las oficinas del Instituto provincial de Higiene (Avenida de Ramón y Cajal y calle del Prado), desde el día que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día 13, de cuatro a seis de la tarde, donde se les proveerá del resguardo correspondiente, previo abono de los derechos de inscripción.

Lo que se publica en este órgano oficial para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Valladolid, 4 de Octubre de 1934.—El Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto, *Doctor Bécares*.

Núm. 3.854

Academia de Bellas Artes de Valladolid.—Escuela de Música

Tribunal de oposiciones a la plaza vacante de profesora numeraria de piano de la Escuela Oficial de Música de Valladolid.

Opositoras admitidas

Angela Andrés Andrés.
Felisa García Santiago.
Milagros Hernández Martín.
Victoria Pinto Muñoz.
Felisa Ceña Martín.

Valladolid, 6 de Octubre de 1934.—El Presidente del Tribunal, *Julián García Blanco*.—El Secretario del Tribunal, *Eugenio Fernández Arias*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.870

Adalia

Formadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este pueblo, que han de regir durante el año de 1935, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlas y presentar las re-

clamaciones que estimen pertinentes.

Adalia, 4 de Octubre de 1934. El Alcalde, *Florencio Calvo*.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Bocos de Duero.
Castronuevo de Esgueva.
Cuenca de Campos.
Fuente Olmedo.
Gomeznarro.
Melgar de abajo.
Pesquera de Duero.
Piñel de abajo.
Piñel de arriba.
Pobladura de Sotiedra.
Poza de Gallinas.
San Miguel del Pino.
San Pablo de la Moraleja.
Santervás de Campos.
Tiedra.
Torrecilla de la Abadesa.
Torre de Peñafiel.
Valbuena de Duero.
Valdearcos de la Vega.
Villalar de los Comuneros.
Villamuriel de Campos.
Villanueva de los Infantes.
Villanueva de San Mancio.
Zorita de la Loma.

Núm. 3.875

Adalia

Propuestas por la Comisión de Hacienda varias transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario de este Municipio para el año actual, se expone al público el expediente instruido al efecto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal.

Adalia, 4 de Octubre de 1934. El Alcalde, *Florencio Calvo*.

Núm. 3.876

Adalia

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1935, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de

Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º de mencionado reglamento.

Adalia, 4 de Octubre de 1934. El Alcalde, Florencio Calvo.

Núm. 3.858

Castroponce de Valderaduey

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se invita a todos los terratenientes de este término municipal, así vecinos como forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial», manifiesten por escrito ante la Secretaría de este Ayuntamiento si desean o no hacer la reserva del sobrante de pastos de sus fincas rústicas, pues de no hacerlo en el plazo y forma indicados, se entenderá que los ceden en beneficio del Municipio para que éste los utilice como ingresos en su próximo presupuesto municipal, al igual que vino haciéndolo en anteriores años y sin derecho por parte de aquéllos a reclamación ulterior.

Castroponce de Valderaduey, 4 de Octubre de 1934.— El Alcalde accidental, Graciano Carrillo.

Núm. 3.798

Gatón de Campos

La cobranza de cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa correspondiente al año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 13 y 14 del corriente mes de Octubre, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece y de quince a diez y siete, por el recaudador de este Municipio nombrado al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes en él comprendidos.

Gatón de Campos, 2 de Octubre de 1934.— El Alcalde, Emilio Valverde.

Núm. 3.842

Iscar

En los días y horas que se expresan, tendrán lugar en esta Alcaldía las segundas subastas para los aprovechamientos que se consignan, de los montes de estos propios y Comunidad, que a continuación se indican:

Aprovechamiento de corta de pinos

El día 13 del actual, a las nueve, la subasta de corta de 86 pinos en el monte «Aldeanueva»,

de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 2.435'16 pesetas.

El mismo día, a las diez, la de corta de 29 pinos del monte «Santibáñez», de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 459'44 pesetas.

En dicho día, a las once, la de corta de 223 pinos del monte «Concejo», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 4.870'42 pesetas.

En igual día, a las doce, la de corta de 194 pinos del monte «Villanueva», de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 2.510'76 pesetas.

Aprovechamiento de pastos

El día 16 del actual, a las diez, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Aldeanueva», de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 1.150 pesetas.

El mismo día, a las once, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Santibáñez», de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 1.275 pesetas.

En igual día, a las doce, se celebrará la subasta de pastos del monte «Villanueva», de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 1.900 pesetas.

Aprovechamiento del fruto de piña

El día 17 del actual, a las diez, tendrá lugar la subasta del fruto de piña del monte «Aldeanueva», de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 600 pesetas.

El mismo día, a las once, tendrá lugar la subasta del fruto de piña del monte «Santibáñez», de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 600 pesetas.

En igual día, a las doce, tendrá lugar la subasta del fruto de piña del monte «Villanueva», de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 600 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 3 de Octubre de 1934. El Alcalde Presidente, Julián Ortega.

482

Núm. 3.840

Laguna de Duero

Desiertas por falta de licitadores las subastas de pastos de «Nava Pesquerón» y la de fruto de pino piñonero, se anuncian las segundas para que tengan lugar el día 25 del corriente mes, y horas de las once y las doce, respectivamente.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como econó-

micas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Laguna de Duero, 3 de Octubre de 1934.— El Alcalde, Narciso Cuesta.

483

Núm. 3.817

Matapozuelos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 25 de Septiembre último el presupuesto municipal ordinario formado para el inmediato ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, puedan formularse por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal y artículo 6.º del reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina por término de quince días las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que se formulen.

Matapozuelos, 4 de Octubre de 1934.— El Alcalde, Clemente Ruiz.

Núm. 3.879

Montemayor de Pililla

El día 25 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar la segunda subasta del aprovechamiento de corta de 855 pinos del monte «Llano de la Pililla», de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 4.973'55 pesetas.

Regirán en la misma los mismos pliegos de condiciones facultativas y económicas que han servido para la primera, los cuales se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados en la indicada subasta.

Montemayor de Pililla, 5 de Octubre de 1934.— El Alcalde, Julio Sanz.

484

Núm. 3.809

Portillo

El día 16 del actual, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien le represente y demás formalidades, la subasta segunda de los juegos de pelota de esta villa y su Arrabal, por un período de cinco años, en la can-

dad de 250 pesetas cada uno, o sea 50 pesetas anuales.

A las once, el situado en Portillo, plaza Mayor; y

A las doce, el situado en el Arrabal, calle de las Escuelas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación total.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por el que lo estime conveniente.

Portillo, 3 de Octubre de 1934. El Alcalde, R. Adeva.

485

Núm. 3.843

Rubí de Bracamonte

El día 18 del actual, y horas de las once y las doce de su mañana, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las segundas subastas para el aprovechamiento de pastos de los montes de «Valderrueda» y cinco más, de estos propios, con sujeción a los mismos tipos de mil doscientas y mil cuatrocientas pesetas, respectivamente, y todas las demás condiciones que rigieron para la primera y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Rubí de Bracamonte, 4 de Octubre de 1934.— El Alcalde, Leopoldo Casares.

485 b

Núm. 3.813

La Seca

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1934, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Seca, 3 de Octubre de 1934. El Alcalde, Ubaldo Sanz.

Núm. 3.774

Urones de Castroponce

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal; durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Urones de Castroponce, 2 de Octubre de 1934. — El Alcalde, Miguel Paniagua.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Alaejos.
Gatón de Campos.
Valbuena de Duero.

Núm. 3.881

Urueña

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa correspondiente a todo el año de 1932, y descubiertos de 1930 y 1931, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa los días 16 y 17 del mes actual, y horas reglamentarias, por el Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento don Cecilio Carrascal Castrodeza.

Urueña, 5 de Octubre de 1934. El Alcalde, Emilio Pérez-Minayo.

Núm. 3.815

Valdunquillo

Formadas las ordenanzas de exacciones municipales de esta villa, para el año de 1935, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a los efectos de su examen y reclamación.

Valdunquillo, 2 de Octubre de 1934. — El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 3.841

Villalba de los Alcores

Según acuerdo del Ayuntamiento, el día 14 del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial, la tercera subasta del arriendo de la caza menor del monte «El Común»,

1.400 hectáreas, por término de cinco años, y bajo el tipo de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría municipal, todos los días laborables, hasta la hora de la subasta.

Villalba de los Alcores, 2 de Octubre de 1934. — El Alcalde, Rufino V. de Diego.

486

Núm. 3.776

Villanubla

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villanubla, 3 de Octubre de 1934. — El Alcalde, Maximiano González.

Núm. 3.880

Villanubla

Para que las Comisiones respectivas puedan en su día formar con el debido acierto el repartimiento general de utilidades de este término, para el año próximo de 1935, se hace preciso que todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, presenten en el término de quince días, relaciones juradas de todas las utilidades que por diferentes conceptos obtengan, tanto por la parte real, como por la personal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pues de no hacerlo en el plazo indicado, referidas Comisiones procederán a la confección de dicho repartimiento con arreglo a lo que resulte de los documentos cobratorios y su criterio les indique, sin que después tengan los interesados derecho a ninguna reclamación sobre el concepto de utilidades a cada uno impuestas.

Lo que se hace saber por me-

dio del presente para que nadie pueda alegar ignorancia.

Villanubla, 5 de Octubre de 1934. — El Alcalde, Maximiano González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 3.825

VALLADOLID. — PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y a testimonio del que refrenda, a instancia del Procurador don Luis Barco Badaya, en nombre de doña Eufemia Perosillo Redondo, se sigue expediente para obtener la inscripción a nombre de su representada, de una casa sita en esta ciudad, barrio de San Juan, calle de Santa Lucía, número 42, que linda derecha e izquierda, entrando, con calle de Santa Lucía, y espalda, casa de herederos de don Jorge Martínez, valorada en cinco mil pesetas.

Y por este tercer edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada de referida finca, así como a cuantos herederos declarados o presuntos hubiera de don Aniceto Alonso García, a cuyo nombre figura inscrita aquélla en el Registro de la propiedad y Catastro, a fin de que, en el término de ciento ochenta días, a contar desde el nueve de Junio último, en que se publicó el primero en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan, si quieren, en dicho expediente a alegar su derecho y ofrecer las pruebas que estimen conducentes.

Dado en Valladolid, a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — Félix Buxó. — El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

487

Núm. 3.855

VALLADOLID. — PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid, en el sumario número 261 del corriente año, contra Julio de Castro Pegado, sobre homicidio por imprudencia

de Dionisio Blanca Ordax, de 19 años de edad, soltero, natural de esta capital, ignorándose el nombre y domicilio de sus padres o más próximos familiares, que fué atropellado en la noche del 28 del pasado mes de Septiembre en la carretera de Madrid, término de la misma, se cita por medio de la presente a dichos padres o familiares para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y expresar todas las demás circunstancias del interfecto y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, seis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. El Secretario, P. S., Andrés Hernández.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.795

Comisión Gestora de compras del Hospital militar de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo adquirirse por compra directa y libre distintas clases de artículos de consumo para este Hospital y Clínica Militar de Segovia, por el presente se hace saber, a cuantos interese, que pueden formular sus correspondientes ofertas, que se ajustarán en cantidades, clases, calidades y características que se determinan en el pliego de condiciones o según muestras que se encuentran a disposición de los que lo soliciten en la Secretaría de esta Comisión, sita en el Cuartel de la República, Administración del Hospital, todos los días hábiles, de diez a trece.

La Comisión se reunirá el día 18 del actual, a las diez y media de su mañana, en la mencionada Administración.

La entrega de las ofertas puede hacerse en iguales días y horas señalados anteriormente, hasta el día anterior al designado para la reunión, y en este mismo día, de nueve a diez.

Valladolid, 4 de Octubre de 1934. — De orden del Presidente: El Capitán Secretario, *Cesáreo del Prado*.

488

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial